

## RELACION DE ASPIRANTES ADMITIDOS

- |   |  |   |
|---|--|---|
| 1. D. Juan Adolfo Alvarez Marrero.                | 23. D. Maria de los Dolores Garcia Rivas.        | 48. D. Narciso Plasencia Plasencia.                         |
| 2. D. <sup>a</sup> Maria Teresa Antón Pujades.    | 24. D. Antonio Garrido Vivas.                    | 49. D. Francisco Puerta Perea.                              |
| 3. D. Fernando Aguilar Mulas.                     | 25. D. Marcelino Gómez Gagu.                     | 50. D. Julio Reta Izco.                                     |
| 4. D. José Alberto Arciniega Bardavio.            | 26. D. Manuel Gómez Hernández.                   | 51. D. José Ribera Otamendi.                                |
| 5. D. León de Argüeso Barrero.                    | 27. D. <sup>a</sup> Rosario Gracia Bello.        | 52. D. Emilio Javier Riu Méndez-Vigo.                       |
| 6. D. José Ayllón Ayllón.                         | 28. D. Manuel José Gutiérrez Herrera.            | 53. D. Nicolás Rivas Castillo.                              |
| 7. D. Manuel Bricio Sanz.                         | 29. D. Juan Pablo Hernández Esteruelas.          | 54. D. Vicente Rodilla Miralles.                            |
| 8. D. <sup>a</sup> Isabel Camino Germa.           | 30. D. Ramos Laynez Muñoz.                       | 55. D. Inocencio Rodríguez García.                          |
| 9. D. Luis Carbo Sagner.                          | 31. D. Gonzalo Lázaro Mangas.                    | 56. D. Felipe Juan Rubio Gutiérrez.                         |
| 10. D. Fernando Cases Méndez.                     | 32. D. Manuel Limón de la Oliva.                 | 57. D. José Antonio Ruiz Plasencia.                         |
| 11. D. Santiago Castellano Rodríguez.             | 33. D. <sup>a</sup> Maria Teresa Linaza Iglesia. | 58. D. José Ruiz Sánchez.                                   |
| 12. D. Jesús Castro Acevedo.                      | 34. D. Miguel Angel López Leoz.                  | 59. D. José Maria Salinas de la Puente.                     |
| 13. D. Francisco Javier Castro Fernández.         | 35. D. Francisco López Palazón.                  | 60. D. Evaristo Sánchez Galindo.                            |
| 14. D. Cristóbal Cervera Govantes.                | 36. D. Juan López Rejano.                        | 61. D. Miguel José Sánchez Hueso.                           |
| 15. D. Carlos Maria Dominguez Calveras.           | 37. D. Santiago Jesús Martínez García.           | 62. D. Angel Sánchez Moreno.                                |
| 16. D. Rafael Escribano Pedernal.                 | 38. D. Manuel Martínez Soriano.                  | 63. D. Manuel Sanz Encinas.                                 |
| 17. D. Juan Manuel Espinosa Santana.              | 39. D. José Luis Martínez Torres.                | 64. D. Angel Sierra Nieto.                                  |
| 18. D. José María Ferrero Ferrer.                 | 40. D. Juan Medina Fariña.                       | 65. D. José María Tortosa Gramage.                          |
| 19. D. Manuel Fernández-Sacristan García.         | 41. D. Justiniano Miguélez López.                | 66. D. Enrique Trabadelo Gómez.                             |
| 20. D. Pedro Fernandez Montalvo.                  | 42. D. José Luis Mira Cerda.                     | 67. D. José Carlos de Valcarcel Martínez de Miguel.         |
| 21. D. <sup>a</sup> Maria Teresa García Enriquez. | 43. D. José Nieto Calderón.                      | 68. D. Carlos Verniere Fernández.                           |
| 22. D. José Luis Garcia Ortega.                   | 44. D. Federico Padrón Padron.                   | 69. D. Jesus Maria Zabaleta Lizárraga.                      |
|   | 45. D. José Partida Perdigones.                  | Queda excluido por no cumplir la base tercera el aspirante: |
|   | 46. D. Manuel Pérez Becerra.                     | 70. D. Carlos Cabrerizo Alvarez.                            |
|   | 47. D. Ricardo Pérez Reales.                     |   |

*RESOLUCION de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. se nombra el Tribunal calificador y se convoca a examen a los aspirantes.*

Finalizado el plazo de quince días concedido por resolución de este Centro de fecha 10 de marzo del año en curso para formular reclamación a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición convocada por Resolución de fecha 23 de diciembre de 1968 («Boletín Oficial del Estado» número 12, de 14 de enero de 1969) para proveer plazas de Mecanógrafos en el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la referida oposición, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 67, de fecha 19 de marzo del año en curso, con la salvedad de que las opositoras doña Maria Visitación Garcia Garcia y doña Matilde Llorente Quintana, que figuraban como excluidas, quedan admitidas para tomar parte en dicha oposición, por haber justificado el abono de la cantidad exigida en concepto de derechos de examen, quedando la última exenta de realizar el ejercicio de cultura general.

2.º Estimar las reclamaciones formuladas por los opositores que a continuación se relacionan, quedando exentos de realizar el ejercicio de Cultura General los designados con la llamada (1) y la primera prueba de dicho ejercicio los designados con (2):

Abad Galisteo, Julio (2).  
 Alvarez Tarragato, Encarnación (2).  
 Alvarez Villafines, Lino (2).  
 Biempica González, Juan José (2).  
 Encinas González, Maria Luisa (2).  
 Gallego Medina, Maria del Consuelo (2).  
 Garcia Gómez, Maria Sol Elisa (2).  
 Garcia Jiménez, Elifio (1).  
 Garcia Ordóñez, Ana Maria (1).  
 Garcia-Verdugo Rubio, Maria Luisa (1).  
 Gómez Moliner, Maria Josefina (2).  
 Gutiérrez Alonso, Maria Teresa (2).  
 López Rodríguez, Francisco Julián (1).  
 Martínez Carreiro, Encarnación (1).  
 Martínez Madrid, Concepción (1).  
 Morchón Martín, Maria del Rosario (1).  
 Omeña Arias, Nélida (1).  
 Saldaña Escudero, Gaudencio (2).

La opositora doña Maria Isabel Cercadillo Lallana, que en la mencionada relación figuraba exenta de realizar las dos pruebas del ejercicio de Cultura General, deberá realizar la segunda prueba de dicho ejercicio, puesto que la titulación que posee es el Bachiller Elemental.

3.º Designar el Tribunal calificador que ha de juzgar la oposición, que estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: Don José Luis Algibez Cortés, Secretario administrativo del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural.

Vocales: Don Julio Vaquero Gutiérrez, Interventor Delegado; don Juan Marina Simó, Jefe del Departamento de Personal del citado Servicio, y don Epifanio Romera Sanz, Jefe del Departamento de Contabilidad.

Secretario: Don Cecilio Tejedor de Diego, Oficial primero de dicho Servicio.

4.º Convocar a todos los aspirantes admitidos para el reconocimiento médico, que tendrá lugar en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, calle de Velazquez, número 147, a las ocho treinta horas, en los días y forma que a continuación se expresa:

Aspirantes admitidos cuyo primer apellido comience por las letras de la A a la G, ambas inclusive, el día 19 de mayo de 1969.

Aspirantes admitidos cuyo primer apellido comience por las letras de la H a la Z inclusive, el día 20 de mayo de 1969.

Los ejercicios de la oposición darán comienzo a partir de las indicadas fechas, en los días, hora y local que oportunamente se hará público, mediante aviso en el tablón de anuncios de las oficinas centrales de dicho Servicio.

Madrid, 15 de abril de 1969. El Director general, A. M. Borque.

## MINISTERIO DEL AIRE

*ORDEN de 16 de abril de 1969 por la que se modifica la relación de los Tribunales examinadores para la 25.ª Promoción de la Academia General del Aire.*

Por necesidades del servicio, el Capitán del Arma de Aviación (S. T.) don Juan Román Garcia, nombrado Vocal y suplente de Presidente del Tribunal de las Pruebas Físicas para los exámenes de aspirantes a ingreso en la 25.ª Promoción de la Academia General del Aire, por Orden de 25 de marzo último («Boletín Oficial del Estado» número 75 y «Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 39) será sustituido por el Capitán del mismo Arma y Servicio don Enrique Vanaclocha Escots.

Madrid, 16 de abril de 1969.

LACALLE

*ORDEN de 16 de abril de 1969 por la que se anuncian 262 plazas de ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire.*

Se anuncian 262 plazas para ingreso en las Escuelas de Formación Profesional Industrial de este Ejército, distribuidas en la forma siguiente:

Escuela de Formación Profesional Industrial de Logroño, 106 plazas para la Rama del Metal.

Escuela de Formación Profesional Industrial de Cuatro Vientos-Madrid, 26 plazas para la Rama Eléctrica y 96 para la Rama Electrónica.

Escuela de formación Profesional Industrial de Getafe-Madrid, 40 plazas para la Rama del Automovilismo.

Las bases que han de regir la presente convocatoria serán las siguientes:

Artículo 1.º Podrán optar a estas plazas todos los españoles varones que cumplan las condiciones siguientes:

- a) Haber nacido en los años 1952, 1953 o 1954.
- b) Poseer el Certificado Oficial de Estudios primarios o superiores.
- c) Contar con el consentimiento paterno o del tutor.
- d) No hallarse procesado ni haber sido expulsado de algún Cuerpo del Estado o Centro oficial de Enseñanza.
- e) Buena concepción moral y social.
- f) Alcanzar los requisitos psicofísicos exigidos en las normas médicas vigentes para el Ejército del Aire.
- g) No estar inscrito en la Marina ni pertenecer al Ejército de Tierra o Mar, ni ser alumno de otra Escuela del Ejército del Aire.
- h) Los aspirantes que pertenezcan al Ejército del Aire, sin estar incluidos en el apartado g), deberán rescindir su compromiso con aquél, según se especifica en el artículo quinto.

Art. 2.º Las instancias solicitando la admisión deberán ser remitidas al Director de la Escuela correspondiente a la Rama elegida, con arreglo al formulario número 1, publicado en la presente convocatoria y sin omitir dato alguno de los que figuran en el mismo.

Dichas instancias se acompañarán de seis fotografías del interesado, de fecha reciente, iguales, tamaño carnet, hechas de frente y descubiertas, y con su nombre y apellidos al respaldo.

Los aspirantes incluidos en el apartado h) del artículo 1.º remitirán sus instancias por conducto reglamentario, acompañadas de copia de la hoja de castigos y de informe reservado de su Jefe sobre la conducta de los interesados.

El plazo de admisión de instancias finalizará el día 16 de junio de 1969.

Por la Dirección de cada una de las Escuelas se acusará recibo de las instancias que en ella tengan entrada.

Art. 3.º Los viajes de incorporación y regreso de los aspirantes, así como su permanencia en las Escuelas, será por cuenta del Estado siempre que el viaje sea por ferrocarril o vía marítima y dentro del territorio nacional, a cuyo efecto les será facilitado pasaporte y se les reclamará por las Escuelas la cantidad que diariamente corresponda, a partir del día de su presentación hasta su admisión como alumno o despedida para los aspirantes no interesados.

Art. 4.º El reconocimiento médico y el examen de ingreso se verificarán en las Escuelas correspondientes a la Rama solicitada.

Por las Escuelas se comunicará a los aspirantes admitidos lugar, fecha y hora en que deberán efectuar su presentación para dicho reconocimiento y examen.

Los aspirantes procedentes de Canarias, Provincias Africanas y plazas de soberanía sufriran estas pruebas durante la primera decena del próximo mes de julio, en los lugares y fechas que se les señalen por las autoridades de dichas plazas y provincias.

Los aspirantes que no se presenten a dichas pruebas perderán todos los derechos adquiridos en esta convocatoria.

La selección de los aspirantes se hará por riguroso orden de puntuación obtenida entre los aprobados en el examen de cada una de las Escuelas y con arreglo al número de plazas convocadas.

Art. 5.º El examen constará de una prueba psicotécnica y de los dos grupos de asignaturas siguientes, con arreglo al programa que se inserta en la convocatoria.

1.º «Gramática», «Geografía», «Historia de España» e «Historia Universal».

2.º «Aritmética» y «Geometría».

En el examen se exigirá el conocimiento de estas asignaturas en la extensión que figura en el «Libro del Aspirante», que podrá ser solicitado por los interesados a las Escuelas respectivas, y cuyo importe de cuarenta y cinco pesetas, más cinco pesetas para gastos de envío, deberá ser remitido por giro postal a dichas Escuelas.

Los aspirantes que resulten seleccionados serán nombrados alumnos y afiliados como Soldados de segunda del Voluntariado Especial del Ejército del Aire, quedando en la Escuela correspondiente en régimen de internado militar.

Por la Jefatura de cada Escuela se gestionará la rescisión del compromiso con el Ejército del Aire de los aspirantes seleccionados que pertenezcan al mismo.

El curso comenzará el día 29 del próximo mes de septiembre.

Los procedentes de Canarias, Provincias Africanas y plazas de soberanía que resulten seleccionados serán pasaportados por las autoridades correspondientes con la mayor urgencia posible.

Art. 6.º La distribución, dentro de cada Rama, se hará conjugando las necesidades del Ejército del Aire, vocación del alumno y aptitud profesional, con arreglo a las siguientes especialidades:

Rama del Metal: Sección Mecánica: Ajustador, Tornero, Fresador. Sección de Construcciones Metálicas: Soldador-Chapista.  
Rama Eléctrica: Instalador-montador.  
Rama Electrónica: Electrónico.  
Rama del Automovilismo: Mecánico del Automóvil y Electricista del Automóvil.

Art. 7.º Los alumnos deberán presentar en el plazo improrrogable de treinta días hábiles a partir de su nombramiento como tales la documentación siguiente:

- a) Certificado del acta de inscripción de nacimiento.
- b) Certificado de estudios primarios o superiores.
- c) Autorización del padre o tutor, expedida ante el Juzgado, con arreglo al formulario número 2 que se publica en la presente convocatoria.
- d) Certificado de buena conducta para los alumnos de procedencia civil, expedido por la Comisaría de Policía provincial o de distrito correspondiente a la residencia del interesado o solicitado a través de la Guardia Civil cuando el interesado resida en zona donde no exista Comisaría de Policía.
- e) Documentos acreditativos de las condiciones segunda, tercera, cuarta, y quinta que se especifican en la instancia.

Toda la documentación será reintegrada con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los que no la presenten dentro del plazo indicado serán dados de baja, perdiendo todos sus derechos, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieran podido incurrir por falsear lo declarado en la instancia.

Art. 8.º Los alumnos permanecerán en la Escuela respectiva en régimen de internado militar y por cuenta del Estado durante tres cursos escolares.

Los alumnos que sean dados de baja en la Escuela durante el primer curso por motivos escolares, a petición propia o por otras causas volverán a la situación militar que tuvieran en el momento de su ingreso en la Escuela, quedando obligados a cumplir el servicio militar, no siéndoles de abono a estos efectos tiempo alguno del permanecido en la Escuela. Finalizado este primer curso con aprovechamiento, los alumnos firmarán un compromiso de servicio en el Ejército del Aire por un periodo de cinco años, dos de los cuales continuarán siendo de escolaridad y los tres restantes encuadrados en Unidades y Dependencias de este Ejército y en trabajos relacionados con su específica misión. Este personal será considerado a todos los efectos como perteneciente al Voluntariado Especial.

Los alumnos que durante el segundo y tercer curso fueran dados de baja en la Escuela por motivos escolares, a petición propia o por otras causas, quedarán obligados a continuar prestando servicios en el Ejército del Aire durante dos años contados a partir de la fecha de su baja. Cuando el motivo de la baja sea por enfermedad debidamente acreditada en acta de Tribunal Médico, quedarán obligados a cumplir el servicio militar, siéndoles de abono a estos efectos el tiempo que hubieran permanecido como alumnos de la Escuela.

Art. 9.º Superado con aprovechamiento el segundo curso serán ascendidos a Soldados de primera alumnos.

Durante su permanencia en las Escuelas percibirán los haberes y ventajas de su correspondiente empleo con arreglo a las disposiciones vigentes, incrementados en tres pesetas diarias para atender a las especiales necesidades de vestuario, abono y otras especiales previstas en el Reglamento de aquéllos.

Art. 10.º Al finalizar el tercer curso sufriran los exámenes de revalida para la obtención del título de Oficial Industrial, con la misma validez que el otorgado por las Escuelas de Formación Profesional Industrial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los que aprueben dicha revalida serán ascendidos a Cabos, con la categoría laboral de Oficial Industrial, y destinados a Unidades y Dependencias del Ejército del Aire, en las que desempeñaran sus cometidos durante tres años, ascendiendo a Cabo primero al finalizar el segundo de estos años, previo informe favorable de sus Jefes respectivos. Durante estos tres años percibirán, además de los devengos de su empleo un jornal de 14,80 pesetas que dispone la Ley 88-1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Ministerio del Aire» número 3, de 6 de enero de 1962).

Los que no superasen la revalida serán igualmente destinados, y por el mismo tiempo, como Soldados de primera obreros, con los haberes de su categoría militar y un jornal de 13,10 pesetas dispuesto en la citada Ley 88-1961, pudiendo desde sus respectivos destinos optar a la obtención del título de Oficial Industrial mediante nuevo examen de revalida con los mismos derechos otorgados en el párrafo anterior, pudiendo ascender al empleo de Cabo primero una vez transcurridos dos años con el empleo de Cabo y correspondiente informe favorable.

Madrid, 6 de abril de 1969.

LACALLE

## MODELO DE INSTANCIA

(Formulario número 1)

.....  
(Primer apellido).....  
(Nombre).....  
(Segundo apellido)

Natural de ..... provincia de ..... nacido el ..... de ..... de 195.....  
hijo de ..... y de ..... con domicilio en ..... provincia de .....  
calle o plaza de ..... número ..... siendo la estación mas próxima a su residencia la de .....  
..... y el puesto de la Guardia Civil de .....

**EXPONE:** Que reúne las condiciones que a continuación se detallan:

1.ª Las establecidas en los apartados a), b), c), d), e) y g) del artículo 1.º de la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de abril de 1969, comprometiéndose a presentar la documentación que establece el artículo 7.º de esta convocatoria dentro del plazo fijado.

2.ª Su profesión actual es .....

3.ª Ha realizado los siguientes estudios:

- Escuela primaria ..... años.
- Iniciación Profesional Industrial ..... años.
- Bachillerato ..... años.

4.ª Ha trabajado en los Centros, Empresas o talleres siguientes

- En .....
- En .....

5.ª Es (señálese lo que proceda):

- Huérfano de guerra.
- Huérfano, hijo o hermano de Laureado de San Fernando
- Huérfano de militar de cualquiera de los tres Ejércitos
- Huérfano en general.
- Hijo de familia numerosa.
- Hijo de militar de cualquiera de los tres Ejércitos o de obrero o empleado del Ejército del Aire.

6.ª ¿Está prestando el servicio militar como voluntario en el Ejército del Aire? .....

— En caso afirmativo: .....

(sí) (no)

Unidad o Dependencia donde está destinado .....

Por lo que desea ingresar en la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire de .....  
..... (1), para la Rama de ..... y de conformidad con cuanto previene la Orden de la  
convocatoria, a V. S.

**SUPLICA:** Se digne admitirle a las pruebas de aptitud y exámenes correspondientes.

Es gracia que espera alcanzar de V. S., cuya vida guarde Dios muchos años.

..... de ..... de 1969

(Firma)

SR. DIRECTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL DEL EJERCITO DEL AIRE DE ..... (1).

(1) Agonillo (Logroño): Para los aspirantes a la Rama del Metal.  
Cuatro Vientos (Madrid): Para los aspirantes a las Ramas Eléctricas y Electrónica.  
Getafe (Madrid): Para los aspirantes a la Rama del Automovillismo.

NOTA.—La instancia se enviará en tamaño folio.

**MODELO DE AUTORIZACION DEL PADRE O TUTOR ANTE EL JUEZ**

Formulario número 1.

Don (o doña) ..... natural de .....  
 provincia de ..... edad ..... años, con domicilio en ..... provincia de .....  
 calle o plaza de ..... número ..... piso .....

DECLARA por el presente documento que siendo .....  
 le autoriza para solicitar tomar parte en la convocatoria de alumnos de la Escuela de Formación Profesional Industrial del Ejército del Aire publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número ..... de ..... de abril de 1969, y caso de reunir las condiciones exigidas para ser filiado como Soldado a su incorporación a la Escuela quedando también autorizado para comprometerse a servir como tal Soldado tres años en la citada Escuela y tres años como Soldado de primera o Cabo-obrero y Cabo primero-obrero en las Unidades y Dependencias del Ejército del Aire.

..... de ..... de 1969  
 (Firma del padre, madre o tutor)

EL JUEZ  
 (Firma del Juez y sello del Juzgado)

(1) Padre, madre o tutor.

**PROGRAMA DE EXAMEN PARA INGRESO EN LAS ESCUELAS DE FORMACION PROFESIONAL INDUSTRIAL DEL EJERCITO DEL AIRE**

*Prueba psicotécnica:* Los aspirantes deberán superar las pruebas contenidas en la batería de tests correspondiente.

**Grupo primero**

**GRAMÁTICA**

*Preliminares.*—El lenguaje. La lengua española o castellana. La Gramática.

*Fonética.*—Silabas, Letras, Letras homófonas, Clases de silabas.—Diptongo e hiato, Triptongo, El acento fonético.

*Ortografía.*—Ortografía, Separación de silabas, El acento ortográfico, La diéresis.—Empleo de mayúsculas, Empleo de la *ñ*, Empleo de la *v*—Empleo de la *h*—Empleo de la *g*—Empleo de la *z*—Empleo de la *q* y de la *k*—Empleo de la *g* y de la *j*.

*Morfología.*—Las partes de la oración, El nombre sustantivo.—Accidentes gramaticales del sustantivo, Género, Número, Nombres aumentativos, diminutivos y despectivos.—El artículo, El pronombre.—Pronombres personales.—Pronombres demostrativos.—Pronombres posesivos.—Pronombres indefinidos.—Pronombres interrogativos y exclamativos.—Pronombres relativos, El adjetivo.—Grados del adjetivo.—Adjetivos determinativos.—Adjetivos demostrativos.—Adjetivos posesivos.—Adjetivos indefinidos.—Adjetivos distributivos.—Adjetivos numerales.—El verbo.—Clasificación de los verbos.—Accidentes del verbo.—Conjugación.—Verbos auxiliares.—Verbos defectivos.—Verbos impersonales.—Verbos copulativos.—Verbo haber.—Verbo amar.—Verbo temer.—Verbo partir.—Voz pasiva.—Verbo ser.—Verbo amar en voz pasiva.—Verbos irregulares.—Verbos con irregularidad común.—Verbos con irregularidad propia.—El adverbio.—Clasificación de los adverbios.—Locuciones adverbiales.—La preposición.—La conjunción.—Clasificación de las conjunciones.—La interjección.

*Sintaxis.* Definición.—Oración.—Oración gramatical.—El sujeto de la oración.—Concordancias del sujeto con el verbo.—Omisión del sujeto.—Omisión del verbo.—Complementos, Complementos del nombre.—Complementos del verbo.—Clasificación de las oraciones.—Oraciones simples.—Oraciones compuestas

**GEOGRAFÍA**

*Geografía astronómica.*—El Universo.—Astros.—El sistema planetario.—El Sol.—Los planetas.—Satélites y cometas.

*La Tierra.*—La Tierra.—Partes de la Tierra.—Forma.—Movimientos, Puntos, Líneas, Círculos, Estaciones, Zonas terrestres, Orientación, Longitud y latitud.

*La Luna.*—La Luna.—Movimientos de la Luna.—Fases de la Luna.

*Eclipses de Sol y de Luna.*—Eclipses de Sol.—Eclipses de Luna.—Mareas.

*Geografía física.* Generalidades sobre la Tierra.—La superficie de la Tierra.—Continentes.—Océanos.—Islas.—Archipiéla-

gos.—Península.—Cabo.—Golfo.—Bahía.—Lago.—Estrecho.—Montañas.—Cordilleras.—Valle.—Puerto.—Mesetas.—Llanuras.—Volcanes.—Desiertos.—Estepa.—Vega.—Páramo.—Río.—Cuenca.—Cauce.—La atmósfera.—Clima.—Zonas climáticas.—Clima de España.—Meteoros aéreos.—Vientos, Trombas.—Meteoros acuosos.—Lluvia.—Granizo.—Nieve.—Rocío, Escarcha.—Meteoros luminosos.—Crepusculo, Arco iris.—Parhelios.—Halos o coronas.—Fuegos fatuos.—Espejismo.—Meteoros eléctricos.—Relampagos.—Rayo.—Trueno.—Fuego de San Telmo, Auroras boreales.

*Geografía humana, Razas humanas.*—La población humana. Razas humanas.

*Religion.*—Religiones monoteístas, Religiones politeístas, *Lenguaje.*—Lenguas monosilábicas, aglutinantes y flexivas.

*El Gobierno.*

*Geografía descriptiva, Europa.*—Límites, Mares, Golfos, Estrechos, Penínsulas, Cabos, Lagos, Islas, Montañas y ríos principales.—Estados de Europa y sus capitales.

*Asia.*—Límites, Mares, Golfos, Estrechos, Penínsulas, Cabos, Lagos, Islas, montañas y ríos principales, Estados de Asia y sus capitales.

*Africa.*—Límites, Mares, Golfos, Estrechos, Cabos, Lagos, Islas.—Montañas y ríos principales.—Estados independientes y colonias más importantes.

*América.*—Límites, Mares, Golfos, penínsulas y cabos.—Islas y estrechos, Lagos, Montañas y ríos principales, Partes en que se divide el continente americano y estados de cada una, con sus capitales.

*Oceanía.*—Partes de que consta e islas principales de cada una.—Mares y estrechos, cabos, lagos, montañas y ríos principales.—Estados y posesiones más importantes.

*España.*—Situación y límites de España.—El relieve español: llanuras y montañas.—Ríos españoles.—Costas peninsulares.—División administrativa de España.—Límites y caracteres físicos y humanos de la submeseta Norte, Límites y caracteres físicos y humanos de la submeseta Sur.—La región septentrional, El valle del Ebro.—Levante.—Andalucía.—La España insular, Archipiélago balear.—Archipiélago canario.—Provincias africanas.—Ifni.—Sahara español.—Guinea continental.—Guinea insular

**HISTORIA DE ESPAÑA**

*Historia de España.*—El hombre prehistórico español.—Los pueblos colonizadores.—Los fenicios.—Los griegos.—Los cartagineses.—La romanización en España.—Las obras públicas.—Emperadores y sabios hispano-romanos.—La predicación del Cristianismo.

*Edad Media.* Los pueblos germánicos.—Los visigodos.—El arrianismo.

*La España musulmana.*—Los emires, Califas, Los taifas.

*La Reconquista.*—Reinos de Asturias y León.—Reino de Navarra.—El condado de Barcelona.—El siglo X.—Nacimiento de Castilla.—El siglo XI.—Alfonso VI y el Cid Campeador.—El siglo XII.—Almorávides y almohades.—El siglo XIII.—Los si-

glos XIV y XV.—La sociedad, la cultura y el arte en la Edad Media.

Edad Moderna.—Los Reyes Católicos.—Unidad nacional.—Fin de la Reconquista.—Descubrimiento de América.—Las guerras de Italia.—La unidad religiosa.—Incorporación de Navarra.—Las conquistas de África.—Renacimiento.

Carlos I.—Los comuneros.—Luchas contra Francia.—Luchas contra el protestantismo.—Lucha contra los turcos.—Descubrimiento y conquistas en América.

Felipe II.—La decadencia de los Austrias.—El Siglo de Oro.—Felipe II.—El Escorial.—Sublevación de los Países Bajos.—La Invencible.—Lepanto.—Unión con Portugal.—La decadencia de los Austrias.—El Siglo de Oro.

Los Borbones del siglo XVIII.—Felipe V y la guerra de Sucesión.—La influencia francesa.—Fernando VI.—Carlos III.

Guerra de la Independencia.—Carlos IV y Fernando VII.—El 2 de Mayo y la Guerra de la Independencia.—Las Cortes de Cádiz.—La independencia de las colonias americanas.—La España del siglo XVIII.—La guerra civil.—La mayoría de Isabel II.

Amadeo I. La primera República.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—Amadeo I.—La primera República.—Alfonso XII.—Alfonso XIII.—La Dictadura del General Primo de Rivera.

La segunda República. El Movimiento Nacional. La reconstrucción bajo el caudillaje.—La segunda República.—La Falange.—El Movimiento Nacional.—La reconstrucción bajo el caudillaje.

#### HISTORIA UNIVERSAL

Prehistoria.—El arte rupestre.  
La vida del hombre egipcio y la civilización del Asia Menor en el Nilo.

La Grecia clásica y el Imperio de Alejandro.  
Los primeros pobladores históricos y colonizadores de España.—Sus sistemas económicos.

Roma.  
El Cristianismo y su difusión.—Las persecuciones.—Triunfo de la Iglesia.

Las invasiones.  
El Imperio Carolingio.—Su desmembración.  
El Islam.—Sus conquistas.—Los árabes en España.

La conquista.  
La expansión catalano-aragonesa en el Mediterráneo.  
El Pontificado y el Imperio.—Las Cruzadas.

El feudalismo.—Las Monarquías medievales.—La guerra de los Cien Años.

La vocación marítima de Portugal.—El Imperio portugués.  
El Renacimiento. Las nacionalidades europeas.

El descubrimiento y conquista de América.—La primera vuelta al mundo.  
El Imperio español en el siglo XVI. Francia e Inglaterra.

La Reforma.—Trento.—La Compañía de Jesús.—La Invencible. Lepanto.

Los últimos Austrias españoles.  
Los Borbones en Francia y en España.  
Inglaterra en los siglos XVII y XVIII.

La Independencia de los Estados Unidos.  
La Revolución francesa.—El Imperio napoleónico.  
La guerra de la Independencia española.

Independencia iberoamericana.  
Desarrollo histórico de los pueblos hispanoamericanos.  
El despertar de las nacionalidades nuevas: Italia y Alemania.

Las exploraciones en África, Asia y tierras polares.—Participación de España.  
Los Estados Unidos de Norteamérica.—La guerra de Secesión.

La Primera Guerra Mundial. Pueblos beligerantes.—La revolución rusa.—La Sociedad de las Naciones como intento de asociación universal.  
La Segunda Guerra Mundial.—Sus consecuencias. La ONU.

#### Grupo segundo

##### ARITMÉTICA

El número natural.—Unidad y conjunto. Número natural y símbolos numéricos.—Sistema de numeración.—Numeración decimal.—Operaciones con números naturales.—Adición o suma. Propiedades de la suma.—Reglas para sumar.—Concepto de igualdad y desigualdad de números.—Sustracción o resta.—Propiedades de la sustracción.—Reglas para restar.—Multiplicación. Propiedades de la multiplicación.—Reglas para multiplicar.—División exacta.—División entera.—Reglas para dividir.—Prueba de la división.

Cálculos con números decimales.—Unidades decimales.—Lectura y escritura de números decimales.—Operaciones con números decimales.—Adición.—Sustracción.—Multiplicación.—División. Producto y cociente por la unidad seguida de ceros.

Divisibilidad.—Múltiplos y divisores.—Criterios de divisibilidad por 2, 3, 4, 5, 6, 9 y 11.—Números primos y números compuestos. Tablas de números primos.—Descomposición de un número en sus factores primos.—Criterio general de la divisibilidad. Obtención de todos los divisores de un número. Máximo común divisor de dos o más números y su cálculo.—Mínimo común múltiplo de dos o más números y su cálculo.

El número fraccionario.—Fracción y unidad fraccionaria. Igualdad y desigualdad de fracciones.—Reducción de fraccio-

nes a común denominador.—Método del mínimo denominador común.—Operaciones con fracciones.—Suma.—Resta de fracciones.—Diferencia entre un número natural y una fracción.—Producto de fracciones.—Producto de una fracción por un número natural. Cociente de fracciones.—Cociente de una fracción por un número natural o de un número natural por una fracción.—Operaciones combinadas.—Simplificación de fracciones.

Elementos de Aritmética comercial.—Idea de magnitudes proporcionales.—Regla de tres simple.—Regla de tres compuesta.—Interés simple. Tanto por ciento y rédito.—Cálculo del interés, del rédito, del capital y del tiempo.—Sistema Métrico Decimal.—El metro como unidad fundamental.—Medidas de longitud, superficie, agrarias, de volumen, de capacidad y de peso. Monedas.—Alearion y ley de una moneda.—Unidades de tiempo.

#### GEOMETRÍA

Geometría plana. Elementos geométricos.—Definiciones.—La línea recta.—Medida de segmentos rectilíneos.—Igualdad y desigualdad de segmentos.—Ángulos.—Igualdad y desigualdad de ángulos.—Ángulos consecutivos, adyacentes y opuestos por el vértice.—Ángulo llano, recto, agudo y obtuso.—Medida de los ángulos.—Rectas perpendiculares.—Mediatriz de un segmento. Bisectriz de un ángulo.—Rectas paralelas.—Rectas paralelas cortadas por una secante.—Trazado de paralelas.

Polígonos, circunferencia y círculo.—Polígonos. Definiciones y clasificación.—Triángulos.—Clasificación de los triángulos. Líneas notables de un triángulo.—Igualdad de triángulos.—Casos de igualdad de triángulos.—Cuadriláteros.—Propiedades más importantes de los paralelogramos.—Circunferencia y círculo. Definiciones.—Radio, diámetro, cuerda, secante y tangente a la circunferencia. Posiciones relativas de dos circunferencias. Longitud de la circunferencia. Circunferencia inscrita y circunscrita en un triángulo. Ángulos de la circunferencia: ángulo inscrito, seminscrito, interior y exterior.

Polígonos regulares.—Polígono regular. Definición.—Radio. Apotema, centro y perímetro de un polígono regular.—Triángulo equilátero, cuadrado y hexágono regular.

Áreas de las figuras planas.—Definiciones. Área del rectángulo.—Área del cuadrado.—Área del paralelogramo.—Área del triángulo.—Área del trapecio.—Área del polígono regular.—Área del círculo.—Área del sector circular.—Área de la corona circular.

Geometría del espacio.—Poliedros.—Prismas.—Paralelepípedos.—Pirámide.—Cilindro de revolución.—Cono de revolución. Esfera.—Áreas y volúmenes.—Área lateral y total de un prisma. Volumen del prisma.—Área lateral y total de la pirámide.—Volumen de la pirámide regular.—Área del paralelepípedo.—Volumen del paralelepípedo.—Área lateral y total del cilindro de revolución.—Volumen del cilindro de revolución.—Área lateral y total del cono de revolución.—Volumen del cono de revolución.—Área de la esfera.—Volumen de la esfera.

Construcciones elementales con la regla y el compás.—Resolución de problemas geométricos con la regla y el compás.—División de un ángulo en dos partes iguales.—Transporte de ángulos.—División de un arco en dos partes iguales.—Trazado de la perpendicular a una recta por un punto de la misma.—Trazado de la perpendicular a una recta por un punto exterior. Trazado de la mediatriz de un segmento.—Construir un triángulo dados dos de sus lados y el ángulo que forman.—Construir un triángulo dados un lado y sus ángulos adyacentes.—Construir un triángulo conocidos los tres lados.—Trazado de la tangente a una circunferencia por un punto exterior.—Construcción de la circunferencia circunscrita a un triángulo.

## ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Cuenca por la que se hace público el orden de actuación de los aspirantes a la plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación.

Efectuado el sorteo que establece el artículo séptimo, uno, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, para determinar el orden de actuación de los aspirantes a la plaza de Oficial de la Escala Técnico-administrativa de esta Corporación, dió el siguiente resultado:

- 1.º D. José Garrote del Olmo.
- 2.º D. Daniel Redondo Rubio.
- 3.º D. Juan Segovia Otero.

La práctica del primer ejercicio tendrá lugar a las diez horas del día 10 del próximo mes de junio en el salón de sesiones del Palacio de la Excma. Diputación.

Cuenca, 16 de abril de 1969.—El Presidente.—2.201.